

rio, Sociedad Anónima», en liquidación, aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
	0
Total Pasivo .....	0

Madrid, 10 de enero de 2002.—El Liquidador.—1.502.

### TRANSFORMADOS METÁLICOS EXTREMEÑOS, S. A.

#### Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 2001 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, su disolución y simultánea liquidación, nombrar Comisión liquidadora y aprobar el siguiente Balance final de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Activo .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital social .....	706.790,23
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-706.790,23
Total Pasivo .....	0

Burgos, 31 de diciembre de 2001.—El Secretario de la Comisión liquidadora, Pablo Ruiz Ferreiro.—1.616.

### UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Establecimiento financiero de crédito

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Arquitecto Reguera, 3, de Oviedo, a las diecisiete treinta horas del día 7 de febrero de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, debidamente auditadas y correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o

efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente.

Cuarto.—Renovación o nombramiento de Auditores.

Quinto.—Retribución del órgano de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones que haya lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita del señor Registrador Mercantil.

Octavo.—Aprobación del Acta de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Se hace constar a los señores accionistas que a partir de esta convocatoria, la sociedad tiene a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se someterá a aprobación de la Junta general.

Oviedo, 16 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.772.

### URBANIZADORA LAS CLARAS DEL MAR MENOR, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios de la mercantil «Urbanizadora Las Claras del Mar Menor, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, nombrando Liquidador a don Alfonso de Urbina y de la Quintana, aprobándose, por unanimidad, en Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 15 de julio de 2001 el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	606.593
Patentes y marcas .....	99.600
Total Activo .....	706.193
Pasivo:	
Capital suscrito .....	10.500.000
Reservas .....	204.113
Resultados negativos ejer. anteriores .	(8.353.967)
Pérdidas y Ganancias .....	(1.643.953)
Total Pasivo .....	706.193

Murcia, 18 de diciembre de 2001.—El Liquidador de la sociedad, Alfonso de Urbina y de la Quintana.—1.137.

### URBANIZADORA LAS CLARAS DEL MAR MENOR, S. A.

Que en anuncio publicado en fecha 21 de mayo de 1990 del acuerdo de reducción de capital acordado por unanimidad en Junta de accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de diciembre de 1989, se hizo constar por error que tal reducción tenía por finalidad la devolución de aportaciones a los socios a razón de 97.000 pesetas por acción, cuando debía decir lo siguiente: «Reducir el capital social

de la compañía de la cifra de 350.000.000 de pesetas que tiene en la actualidad, a la de 10.500.000 pesetas mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 97.000 por acción, quedando desde el actual de 100.000 pesetas por acción en la cifra de 3.000 pesetas por acción, para devolver aportaciones a los socios a razón de 82.000 pesetas por acción y condonar a los socios los dividendos pasivos pendientes a razón de 15.000 pesetas por acción, hasta dejar el capital social totalmente desembolsado en 52.500.000 pesetas.

Roda, San Javier, 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.136.

### WINTERTHUR SALUD, S. A. DE SEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el 31 de diciembre de 2001 en la sede social, haciendo uso de las facultades delegadas por la Junta general de accionistas, adoptó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumento de capital social en virtud de la delegación de facultades en el Consejo acordada por la Junta general de accionistas en fecha 15 de junio de 2001.

1. En uso de las facultades delegadas por acuerdo de Junta general de accionistas de fecha 15 de junio de 2001, aumentar, mediante aportación dineraria el capital social en 3.052.848 euros, mediante la emisión y puesta en circulación a la par sin prima de emisión de 3.052.848 acciones de nueva creación y de 1 euro de valor nominal, todas ellas de iguales derecho e idéntica clase, integrantes la serie K de nueva creación y numeradas correlativamente de 1 a 3.052.848 ambos inclusive.

2. El derecho de suscripción preferente se ejercitará en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción y será en razón de 2 euros de valor nominal del capital social actual por 1 euro del valor nominal del aumento de capital acordado. Las acciones que no hayan sido suscritas en el plazo acordado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente podrán serlo de nuevo por todos los accionistas, con preferencia de aquellos accionistas que no hubieran suscrito acciones en la primera vuelta, en un plazo de tres días hábiles a contar desde la finalización del plazo del mes para la suscripción en la primera vuelta.

3. La suscripción se efectuará mediante carta dirigida a la sociedad a la que se acompañará copia del justificante bancario del desembolso correspondiente, que deberá efectuarse en la cuenta corriente que esta sociedad tiene abierta en el Santander Central Hispano número de cuenta 0049 1600 49 2910138916.

4. En caso de que el aumento de capital acordado no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, modificando a tal efecto el redactado del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.343.